



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, ocho (08) de Julio de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 027

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2019-00007	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ferney Duran	Aprueba la liquidación del crédito	07/07/2022	1
2020-00074	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yamid Dedios Rodriguez	Aprueba la liquidación del crédito	07/07/2022	1
2021-00038	Ejecutivo Singular	Luis German Roncancio Valbuena	Fredy Antonio Peña	Aprueba la liquidación de costas	07/07/2022	1
2021-00087	Ejecutivo Singular	Carlos Eduardo Amézquita Cardozo	Alfonso Panqueva Abril Y Otro	Declara terminación del proceso por pago total de la obligación	07/07/2022	1
2021-000108	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ferrer Sarmiento Amarillo E Isabec Sarmiento Ortiz	Se ordena seguir adelante la ejecución	07/07/2022	1
2020-00054	Divisorio	Grasilda Isabel Benitez Meche	Jorge Eliecer Curcho Blanco	Corre traslado del escrito de transacción	07/07/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaria del Juzgado, hoy 08 de julio del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria